Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación

RES.G.G. N° 022 /22

BUENOS AIRES, 22 ABR. 2022

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 11/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 03/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01,

RES.G.G. N° 022 /22

reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de insumos médicos para la DIRECCIÓN DE PRESTACIONES DIRECTAS.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA ($ 2.145.940,00) en un todo de acuerdo a lo informado por la DIRECCIÒN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL.

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 17/22 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 09 de marzo de 2022.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CAMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MEDICO, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas y su rectificación, ambas de fecha 22 de marzo de 2022, donde consta la recepción de SEIS (06) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9), por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.471.159,95); DROGUERIA MARTORANI S.A. (CUIT N° 30-70296606-6) por un total de PESOS

RES.G.G. N° 022 /22

UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA ($ 1.303.980,00); ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7) por un total de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000,00); ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6) por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA ($ 1.242.740,00); QUÍMICA CORDOBA S.A. (CUIT N° 33-57611332-9) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 491.133,94); EURO-SWISS S.A. (CUIT N° 30-70895389-6) por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE ($ 1.214.620,00).

Que, a través del Memorando DGMA N° 353/22, de fecha 07 de abril, la DIRECCION GENERAL MEDICO ASISTENCIAL se expide sobre las ofertas y muestras recibidas, informando que todas las ofertas se ajustan técnicamente a lo solicitado a excepción de las presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. para el renglón N° 11; DROGUERIA MARTORANI S.A. para los renglones Nros. 3 al 13 inclusive; ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. para el renglón N° 6 y QUÍMICA CÓRDOBA S.A. para los renglones Nros. 6 al 13 inclusive, en todos los casos por no presentar muestras de los productos solicitados y por la firma ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para el renglón N° 13 por presentar muestra de un producto distinto al requerido en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1913 de fecha 12 de abril, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, informa que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la licitación.

Que, además, informa que las ofertas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. para el renglón N° 11; DROGUERIA MARTORANI S.A. para los renglones Nros. 3 al 13 inclusive;

RES.G.G. N° 022 /22

ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. para el renglón N° 6 y QUÍMICA CORDOBA S.A. para los renglones Nros. 6 al 13 corresponden sean desestimadas a raíz de la no presentación de las muestras solicitadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el apartado 2, inciso g) del artículo 56 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que, la no presentación de las muestras requeridas en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, es una causal de desestimación no subsanable, según lo establecido en el apartado m) del inciso 1 del artículo 69 del mencionado Reglamento.

Que, además, dicha Comisión informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. para los renglones Nros. 2 y 3; ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para los renglones Nros. 2, 13 y 20 y QUÍMICA CÓRDOBA S.A. para el renglón N° 17 a raíz de que superan el costo estimado por el área requirente en más de un TREINTA por ciento (30%), por lo que resultan económicamente no convenientes para esta Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación.

Que, asimismo, corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. para el renglón N° 13 en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCION GENERAL MEDICO ASISTENCIAL.

Que, en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación de las propuestas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L., DROGUERIA MARTORANI S.A., ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L., QUÍMICA CORDOBA S.A. y EURO-SWISS S.A. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales

RES.G.G. N° 022 /22

que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más convenientes para cada uno de los renglones.

Que, asimismo, informa que se debe declarar desierto el renglón N° 18, atento a la no presentación de ofertas.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nro. 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.

LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Licitación Privada N° 03/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante los artículos 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de insumos médicos para la DIRECCIÓN DE PRESTACIONES DIRECTAS.

RES.G.G. N° 022 /22

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de Preadjudicación N° 1913, a las ofertas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) para el renglón N° 11; DROGUERIA MARTORANI S.A. (CUIT N° 30-70296606-6) para los renglones Nros. 3 al 13 inclusive; ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7) para los renglones Nros. 2, 3 y 6; ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6) para los renglones Nros. 2, 13 y 20 y QUÍMICA CORDOBA S.A. (CUIT N° 33-57611332—9) para los renglones Nros. 6 al 13 y 17.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de Preadjudicación N° 1913, a las ofertas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9); DROGUERÍA MARTORANI S.A. (CUIT N° 30-70296606-6); ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7); ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6); QUÍMICA CÓRDOBA S.A. (CUIT N° 33-57611332—9) y EURO-SWISS S.A. (CUIT N° 30-70895389-6) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Declárese desierto, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, el renglón N° 18.

ARTÍCULO 5°.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 1.229.921,19), será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 6°.- Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y

RES.G.G. N° 022 **/22**

PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 8°.- Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 008/20 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

Liliana KORENFELD
GERENTA GENERAL
Congreso de la Nación

RES.G.G. N° 022 /22

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 **HM BIOMEDIC S.R.L.**

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
2	350	Unidad	BARBIJO KN95. Color blanco, sin válvula, marca BIOCOM o superior de primera calidad.	$ 35,82	$ 12.537,00
6	15	Unidad	DESCARTADORES DE AGUJAS Y CORTO PUNZANTES 4.5 LITRO.	$ 219,08	$ 3.286,20
7	15	Unidad	DESCARTADORES DE AGUJAS Y CORTOPUNZANTES 2.2 LITROS.	$ 128,63	$ 1.929,45
20	30	Unidad	PAQUETE DE BARBIJOS DESCARTABLES, conteniendo cada uno, 50 barbijos plizados descartables, color celeste o blanco, no estériles, de un solo uso, aprobados por el ANMAT marca tipo "CROSSTEX" o superior de primera calidad.	$ 313,39	$ 9.401,70
				TOTAL	$ 27.154,35
EN LETRAS: PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 **DROGUERIA MARTORANI S.A.**

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	30	Unidad	ALCOHOL ETÍLICO. Botella de alcohol etílico líquido por 1000 ml 96% vol. De uso medicinal, de primera calidad.	$ 264,20	$ 7.926,00
14	30	Unidad	PORTAOBJETO. Envase conteniendo 50 portaobjetos de vidrio con borde pulido. 25.4 x76 2mm (1" x 3") 1.0mm -12mm. Marca SLIDES o superior de primera calidad	$ 155,50	$ 4.665,00
17	10	Unidad	AGUA OXIGENADA de 10 vol. de uso externo. Fco. por 1 L.	$ 168,80	$ 1.688,00
19	10	Unidad	ESPATULAS DE MADERA DE AYRE. Bolsa por 100 u.	$ 496,60	$ 4.966,00
				TOTAL	$ 19.245,00
EN LETRAS: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 **ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.**

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
4	3500	Unidad	CAMISOLINES DE UN SOLO USO, manga larga puño ribb, elastizado gramos 40, descartable no estéril, hemorepelente, hidrorepelente de primera calidad. Color blanco o azul.	$ 145,00	$ 507.500,00
8	200	Unidad	ESPECULO VAGINAL PEQUEÑO, estéril, marca MEDISUL o superior de primera calidad.	$ 75,00	$ 15.000,00

RES.G.G. N° 022 /22

10	200	Unidad	ESPECULO VAGINAL GRANDE, esteril marca MEDISUL o superior de primera calidad.	$ 84,00	$ 16.800,00
				TOTAL	$ 539.300,00
EN LETRAS: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 **ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L.**

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
11	50	Unidad	GUANTES DESCARTABLES. Cajas por 100 guantes de examinación no estéril. Talle XS de primera calidad.	$ 790,00	$ 39.500,00
15	10	Unidad	SPRAY FIJADOR EN AEROSOL	$ 684,00	$ 6.840,00
				TOTAL	$ 46.340,00
EN LETRAS: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 5 **QUÍMICA CÓRDOBA S.A.**

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
16	8	Unidad	SOLUCION DE LUGOL AL 2% medicinal. fco por 100 ml.	$ 782,73	$ 6.261,84
				TOTAL	$ 6.261,84
EN LETRAS: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 6 **EURO SWISS S.A.**

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
3	3500	**Unidad**	CAMISOLINES DE UN SOLO USO, manga larga puño ribb, elastizado gramos 30, descartable no estéril, hemorepelente, hidrorepelente de primera calidad. Color blanco o azul.	$ 77,00	$ 269.500,00
5	2000	**Unidad**	CUBRECAMILLA ELASTIZADO 0.90 X 2.10, tela spunvonde 30g de primera calidad.	$ 61,00	$ 122.000,00
9	1800	**Unidad**	ESPECULO VAGINAL MEDIANO estéril superior de primera calidad.	$ 57,35	$ 103.230,00
12	150	**Unidad**	GUANTES DESCARTABLES. Cajas por 100 guantes de examinación no estéril. Talle M de primera calidad.	$ 431,00	$ 64.650,00
13	1000	**Unidad**	CEPILLO ENDOCERVICAL estéril descartable de primera calidad.	$ 32,24	$ 32.240,00
				TOTAL	$ 591.620,00
EN LETRAS: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE.					